I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000610

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

**Cerrillos,** 30 ABR 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/0440/2013; el Memorándum N°1000/013/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°1300/063/13 del Departamento de Relaciones Públicas; fotocopia de los Memorándum N°401/01403/2012 y N°401/01369/2012, del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2670-SE12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6106; de la Solicitud de Pedido N°4852; el Acta de Comisión Económica de Compra N°65 de 2012; la Resolución N°400/CD-089/2012 del Director de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; los Decretos Exentos N°202/2540/2012 y N°202/013/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

El Acuerdo de la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°65 de fecha 29 de noviembre de 2012.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA**" suscrito con fecha 19 de diciembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS**, cédula de identidad N°08.026.738-K, para prestar el Servicio de "**CEREMONIA OFICIAL DE ASUNCIÓN DE MANDO DE ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS**", en el marco de ejecución del programa con el mismo nombre, sancionado por Decreto Exento N°202/2540/2012, modificado por Decreto Exento N°202/013/2013.

1.1. Don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Ficha técnicas, Anexos, Cotización y Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato regirá para el día 06 de diciembre de 2012, fechas en que se prestarán los servicios.



DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)000610

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad, se obliga a pagar la suma total de $ 5.300.000.- (cinco millones trescientos mil pesos) más I.V.A., dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don, **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.4. Don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.4.1 Acéptase el documento garante Vale Vista N°5581227 del Banco del Estado por un monto de $530.000.- (quinientos treinta mil pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de doña Ximena Caro Díaz, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **GUSTAVO SEGUNDO CARVAJAL CORTÉS** actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**



DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000610

**DECRETO EXENTO N°202/ /2013**

**AAG/CUCH/avq**

**Distribución**:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Contratista
Tesorería Municipal
Página Web